

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GLEGN02-F002
	MACROPROCESO: GESTIÓN LEGAL	Versión: 1.0
	PROCESO/ SUBPROCESO: GESTIÓN NORMATIVA / ACTOS ADMINISTRATIVOS DE CARÁCTER GENERAL	Fecha: 27/06/2023
	FORMATO MEMORIA JUSTIFICATIVA DE PROYECTOS NORMATIVOS	Páginas: 1 de 7

DEPENDENCIA O ENTIDAD ORIGINADORA:	Oficina Asesora Jurídica
FECHA (DD/MM/AA):	Noviembre de 2024
PROYECTO DE DECRETO/RESOLUCIÓN:	Por medio del cual se adopta el Modelo de Gestión Jurídica Pública (MGJP) del Distrito de Cartagena de Indias y se dictan otras disposiciones

1. ANTECEDENTES Y RAZONES DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA QUE JUSTIFICAN SU EXPEDICIÓN.

(Por favor explique de manera amplia y detallada: la necesidad de regulación, alcance, fin que se pretende y sus implicaciones con otras disposiciones, por favor no transcriba con considerandos)

Mediante Decreto Distrital 1225 de 2021, modificadorio del Decreto Distrital 1409 de 2018, sustituidos por el Decreto Distrital 1600 de 2024, se establece como responsable para la elaboración, implementación y desarrollo de las Políticas de Gestión y Desempeño Institucional del MIPG de Defensa Jurídica, Mejora Normativa y Compras y Contratación en el Distrito de Cartagena, a la Oficina Asesora Jurídica.

El Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, Versión 5.0, expedido por el Consejo Para Gestión y Desempeño Institucional del Departamento Administrativo de la Función Pública, desarrollo los lineamientos para la implementación de las Políticas de Gestión y Desempeño Institucional del MIPG de Defensa Jurídica, Mejora Normativa y Compras y Contratación.

La Política de Defensa Jurídica busca que las entidades orienten sus actividades en el marco de un modelo de Gerencia Jurídica Pública eficiente y eficaz que permita lograr de manera sostenible una disminución del número de demandas en su contra y del valor de las condenas a su cargo. Lo anterior aunado a un mejoramiento de su desempeño en la etapa judicial y en la recuperación por vía de la acción de repetición o del llamamiento en garantía con fines de repetición de las sumas pagadas por sentencias, conciliaciones o laudos arbitrales cuando a ello haya lugar.

La Política de Defensa Jurídica del Estado desarrolla los lineamientos estratégicos y componentes requeridos para una adecuada gestión del Ciclo de Defensa Jurídica por parte de cualquier entidad estatal. Esta se inscribe en el marco del Sistema de Defensa Jurídica del Estado, que busca garantizar la articulación institucional para la implementación de la política pública de defensa jurídica en el país.

Entre las etapas que componen el ciclo de la defensa jurídica de acuerdo con los lineamientos de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado –ANDJE, se destacan la Defensa abstracta del ordenamiento jurídico, la Etapa de prevención del daño antijurídico, la Etapa prejudicial, la Etapa de defensa judicial, la Etapa de cumplimiento y pago de sentencias y conciliaciones, la Etapa de acción de repetición y recuperación de recursos públicos, la Gestión del Conocimiento.

El Distrito de Cartagena de Indias ha sido certificado por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado en la implementación del Modelo Óptimo de Gestión – MOG, el cual es un modelo de gerencia jurídica cuyo objetivo es acompañar en la ejecución de funciones y actividades asociadas al ciclo de defensa jurídica. Está compuesto por aplicativos y metodologías que estandarizan actividades, procesos y procedimientos, tiene como

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GLEGN02-F002
	MACROPROCESO: GESTIÓN LEGAL	Versión: 1.0
	PROCESO/ SUBPROCESO: GESTIÓN NORMATIVA / ACTOS ADMINISTRATIVOS DE CARÁCTER GENERAL	Fecha: 27/06/2023
	FORMATO MEMORIA JUSTIFICATIVA DE PROYECTOS NORMATIVOS	Páginas: 2 de 7

destinatarios los distintos actores que intervienen en la defensa jurídica (comité de conciliación, oficinas jurídicas, de planeación, abogados que ejercen la representación judicial y, en general, áreas misionales y de apoyo de las entidades).

El Modelo Óptimo de Gestión - MOG -, se desarrolla a través de las herramientas o aplicativos de Prevención de daño antijurídico, Diagnóstico y del plan de acción del comité de conciliación, Directrices institucionales de conciliación, Análisis de casos ganados y perdidos, Verificación y seguimiento interno de las actuaciones en los procesos judiciales en los que la entidad actúa como parte demandada, Valoración del riesgo en el ciclo de defensa jurídica, Diagnóstico y plan de acción en Gestión documental, diagnóstico de información reportada en el sistema EKOGUI.

La Política de Mejora Normativa tiene como objetivo promover el uso de herramientas y buenas prácticas regulatorias, a fin de lograr que las normas expedidas por la Rama Ejecutiva del Poder Público, revistan los parámetros de calidad técnica y jurídica y resulten eficaces, eficientes, transparentes, coherentes y simples, en aras de fortalecer la seguridad jurídica y un marco regulatorio y reglamentario que facilite el emprendimiento, la competencia, la productividad, el desarrollo económico y el bienestar social.

Por medio de Decreto Distrital 0708 de 16 de mayo de 2023, se establecen medidas para la implementación de la Política de Mejora Normativa en el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias.

En dicho instrumento normativo se desarrollan las fases del ciclo de la gobernanza regulatoria en el Distrito de Cartagena de Indias, así:

- ✓ La Agenda Regulatoria como una herramienta de planeación normativa cuyo objetivo es indicar los proyectos de actos administrativos que se pretende expedir el siguiente año para conocimiento y participación de la sociedad y los sujetos regulados.
- ✓ La "Memoria Justificativa de los proyectos normativos" como aquel documento que permite identificar la viabilidad del proyecto normativo a partir de un estudio previo sobre sus posibles impactos.
- ✓ El Análisis de Impacto Normativo como aquella metodología que permite, de manera previa a la intervención del Gobierno, evaluar de manera sistemática su conveniencia, su justificación, sus potenciales impactos y las alternativas de intervención, con el fin de tomar decisiones eficientes, eficaces, idóneas, proporcionales, transparentes y, en general de calidad.
- ✓ En la redacción del acto administrativo se deberán tener en cuenta los criterios de prevención del daño antijurídico en la producción normativa de carácter general, la técnica normativa y lenguaje claro, para ello son de obligatoria consulta y adopción documentos denominados "Lineamiento de prevención en la producción de actos administrativos de carácter general y abstracto" y "Herramienta para la identificación del nivel de riesgo de anulación de actos administrativos de carácter general y abstracto" de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GLEGN02-F002
	MACROPROCESO: GESTIÓN LEGAL	Versión: 1.0
	PROCESO/ SUBPROCESO: GESTIÓN NORMATIVA / ACTOS ADMINISTRATIVOS DE CARÁCTER GENERAL	Fecha: 27/06/2023
	FORMATO MEMORIA JUSTIFICATIVA DE PROYECTOS NORMATIVOS	Páginas: 3 de 7

- ✓ La consulta pública de los proyectos de actos administrativos regulatorios, la cual permite que la ciudadanía participe en la construcción de lo público, a través de espacios institucionales que permitan recibir comentarios y/o sugerencias en la producción normativa.
- ✓ La Oficina Asesora Jurídica de la Alcaldía Mayor de Cartagena a través del subproceso de Actos Administrativos de carácter general, verificará que tanto los proyectos regulatorios o normativos, así como las regulaciones vigentes cumplan con los principios promovidos por la Política de Mejora Normativa.
- ✓ Se crea el “Grupo de Mejora Normativa” que servirá de enlace con la Oficina Asesora Jurídica de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias en el proceso de implementación de la Política de Mejora Normativa en el Distrito de Cartagena de Indias, sus miembros lideran las actuaciones y procesos relacionados con la mencionada política en cada una de las diferentes dependencias.
- ✓ La publicación y divulgación de las regulaciones deberá ser realizada con el objetivo de dar a conocer y proporcionar claridad a la sociedad sobre las normas vigentes para facilitar su cumplimiento, la divulgación de las regulaciones se realizará en la página web de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, o en los canales de información disponibles por la Oficina Asesora de Comunicaciones y Prensa y la Oficina Asesora de Informática.
- ✓ Con la evaluación posterior de las regulaciones; cada dependencia distrital en el marco de sus competencias deberá revisar de forma sistemática el normograma distrital que les corresponda, verificando que las normas estén actualizadas, sean eficientes (costo-beneficio), estén articuladas con el sistema jurídico distrital, departamental y nacional, y estén cumpliendo con el objetivo para el cual fueron emitidas. Lo anterior, con el fin de determinar su continuidad, la necesidad de modificarlas o derogarlas.

El propósito de la Política de Compras y Contratación es permitir que las entidades estatales gestionen adecuadamente sus compras y contrataciones públicas a través de plataformas electrónicas, lineamientos normativos, documentos estándar, instrumentos de agregación de demanda y técnicas de aprovisionamiento estratégico que, como proceso continuo, estructurado y sistemático de generación de valor, les permita mejorar constantemente los niveles de calidad, servicio y satisfacción de las necesidades en sus procesos de adquisición.

De conformidad con el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, las entidades estatales deben desarrollar las etapas que se describen a continuación y que llevarán a implementar una gestión estratégica de las compras y contrataciones públicas de manera eficaz y efectiva:

- ✓ Estructurar el Plan Anual de Adquisiciones -PAA-.
- ✓ Incorporar prácticas de Análisis de Datos
- ✓ Incorporar prácticas de Abastecimiento Estratégico.
- ✓ Promover la competencia.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GLEGN02-F002
	MACROPROCESO: GESTIÓN LEGAL	Versión: 1.0
	PROCESO/ SUBPROCESO: GESTIÓN NORMATIVA / ACTOS ADMINISTRATIVOS DE CARÁCTER GENERAL	Fecha: 27/06/2023
	FORMATO MEMORIA JUSTIFICATIVA DE PROYECTOS NORMATIVOS	Páginas: 4 de 7

- ✓ Implementar Lineamientos de Buenas Prácticas (Guías, Manuales) y Documentos Estándar desarrollados por Colombia Compra Eficiente.
- ✓ Emplear la plataforma transaccional SECOP II para facilitar la celeridad, economía y simplicidad en las actuaciones administrativas.
- ✓ Hacer uso de Instrumentos de Agregación de Demanda de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

La Oficina Asesora Jurídica del Distrito de Cartagena de Indias en su calidad de responsable de las Políticas de Defensa Jurídica, Mejora Normativa, Compras y Contratación, anualmente fórmula y ejecuta los planes de acción asociados a las mencionadas políticas, los cuales son aprobados por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, donde se establecen las actividades claves a realizar en cumplimiento los lineamientos para la implementación de cada una de dichas políticas de conformidad a lo establecido en el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Distrital 0304 de 2003, corresponde a la Oficina Asesora Jurídica de Distrito de Cartagena de Indias, entre asuntos, atender los aspectos jurídicos procesales y de asesorías en materia legal dentro de la Administración del Distrito, prestar asesoría al Alcalde, Secretarios de Despacho y Directores de Departamentos Administrativos en todos los asuntos jurídicos relacionados con el Distrito, orientar o difundir los criterios fundamentales de carácter jurídico que en los niveles de la administración deban observar los responsables de la parte jurídica en sus actuaciones, difundir y explicar a las dependencias de la Administración, las normas y conceptos jurídicos que interesan a la gestión del Distrito, elaborar o revisar contratos y actos administrativos que deban ser firmados o aprobados por el Alcalde, elaborar o revisar y mantener actualizados los formatos de actos administrativos y contratos que deban ser usados por los dependencias de la administración, para facilitar en especial, los procesos de contratación conforme a las normas vigentes, llevar de manera adecuado e idónea la representación judicial o extrajudicial en los asuntos en que el Distrito sea parte o tenga interés, coordinar y asignar a los funcionarios delegados por el Alcalde para comparecer a los despacho judiciales y ante las autoridades administrativas de cualquier orden, atender las conciliaciones en el Distrito sea parte, sustanciar, para decisión del Alcalde, la segunda instancia de los procesos disciplinarios que se sigan contra los servidores públicos vinculados a la administración.

Así mismo el Decreto Distrital 0304 de 2003, establece que corresponde a la Oficina Asesora Jurídica promover y coordinar la realización de eventos y actividades orientados a la investigación. Análisis y divulgación de temas de trascendencia en el orden jurídico y que puedan contribuir a mejorar la gestión del Distrito.

Con el funcionamiento del Modelo de Gestión Jurídica Pública (MGJP) del Distrito de Cartagena de Indias se pretende orientar y controlar la gestión distrital en el ámbito jurídico, cumpliendo los marcos de las Políticas de Defensa Jurídica, Mejora Normativa, Compras y Contratación en relación, entre otros aspectos, con la prevención del daño antijurídico, la defensa judicial y administrativa, los estudios y la información jurídica de las entidades, organismos y órganos en el Distrito; promover el uso de herramientas y buenas prácticas regulatorias, así como la gestión adecuada de las compras y contrataciones públicas, en aras de satisfacer los interés públicos.

El Modelo de Gestión Jurídica Pública (MGJP) del Distrito de Cartagena de Indias, requiere de un líder que se

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GLEGN02-F002
	MACROPROCESO: GESTIÓN LEGAL	Versión: 1.0
	PROCESO/ SUBPROCESO: GESTIÓN NORMATIVA / ACTOS ADMINISTRATIVOS DE CARÁCTER GENERAL	Fecha: 27/06/2023
	FORMATO MEMORIA JUSTIFICATIVA DE PROYECTOS NORMATIVOS	Páginas: 5 de 7

encargue de la coordinación, dirección, control y seguimiento necesarios para el cumplimiento de las metas y objetivos trazados por el Distrito en la materia, en el marco de un modelo de Gerencia Jurídica Pública eficiente y eficaz que permita lograr de manera sostenible, entre otros, una disminución del número de demandas en su contra y del valor de las condenas a su cargo; la expedición de normas que revistan los parámetros de calidad técnica y jurídica y resulten eficaces, eficientes, transparentes, coherentes y simples, en aras de fortalecer la seguridad jurídica y un marco regulatorio y reglamentario que facilite el emprendimiento, la competencia, la productividad, el desarrollo económico y el bienestar social; mejorar constantemente los niveles de calidad, servicio y satisfacción de las necesidades en sus procesos de adquisición

Conforme a lo anterior se considera necesario adoptar el Modelo de Gestión Jurídica Pública (MGJP) en el Distrito de Cartagena de Indias.

2. AMBITO DE APLICACIÓN Y SUJETOS A QUIENES VA DIRIGIDO

(Por favor indique el ámbito de aplicación o sujetos obligados de la norma)

El ámbito de aplicación es la ciudad de Cartagena de Indias, impacta directamente a la entidades y organismo del nivel Distrital del sector central y descentralizado por servicios, con impacto indirecto en toda la ciudadanía cartagenera.

3. VIABILIDAD JURÍDICA

(Por favor desarrolle cada uno de los siguientes puntos)

3.1 Análisis de las normas que otorgan la competencia para la expedición del proyecto normativo

El Artículo 2 de la Constitución Política, establece como fines esenciales del Estado: “servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo”.

El artículo 315 ibidem, en sus numerales 1 y 3 les asigna a los Alcaldes la función de cumplir la Constitución, la Ley, los Decretos, las Ordenanzas y los Acuerdos del Concejo, dirigir la acción administrativa y asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

La Constitución Política, en su artículo 209 establece que, “la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones”.

El artículo 3 de la Ley 489 de 1998, prescribe que la función administrativa debe ceñirse por los principios Constitucionales, en especial los previstos en el artículo 209 ibidem y agrega los principios de buena fe,

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GLEGN02-F002
	MACROPROCESO: GESTIÓN LEGAL	Versión: 1.0
	PROCESO/ SUBPROCESO: GESTIÓN NORMATIVA / ACTOS ADMINISTRATIVOS DE CARÁCTER GENERAL	Fecha: 27/06/2023
	FORMATO MEMORIA JUSTIFICATIVA DE PROYECTOS NORMATIVOS	Páginas: 6 de 7

eficiencia, participación, responsabilidad y transparencia.

De conformidad a lo establecido en el artículo 32 de la Ley 489 de 1998, es obligación de las entidades y organismos de la administración pública realizar su gestión de acuerdo con los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública con la finalidad de involucrar a los ciudadanos y a las organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública.

Mediante el Decreto 1499 de 2017, se modifica el Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública 1083 de 2015, actualizándose el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), definido como un “marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio”.

En el artículo 2.2.22.3.3 ibidem, se establecen como objetivos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) “(...) 3. Desarrollar una cultura organizacional fundamentada en la información, el control y la evaluación, para la toma de decisiones y la mejora continua. Y 4. Facilitar y promover la efectiva participación ciudadana en la planeación, gestión y evaluación de las entidades”.

Mediante Decreto Distrital 1225 de 2021, modificadorio del Decreto Distrital 1409 de 2018, sustituidos por el Decreto Distrital 1600 de 2024, se establece como responsable para la elaboración, implementación y desarrollo de las Políticas de Gestión y Desempeño Institucional del MIPG de Defensa Jurídica, Mejora Normativa y Contratación Estatal en el Distrito de Cartagena, a la Oficina Asesora Jurídica.

Por medio del Decreto Distrital 0708 de 16 de mayo de 2023, se establecen medidas para la implementación de la Política de Mejora Normativa en el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias.

3.2 Vigencia de la ley o norma reglamentada o desarrollada

Se expide nueva norma.

3.3. Disposiciones derogadas, subrogadas, modificadas, adicionadas o sustituidas

El proyecto de decreto no deroga, subroga, modifica, no adiciona ni tampoco sustituye disposiciones

3.4. Revisión y análisis de la jurisprudencia que tenga impacto o sea relevante para la expedición del proyecto normativo (órganos de cierre de cada jurisdicción)

N/A

3.5 Circunstancias jurídicas adicionales

N/A

4. IMPACTO ECONÓMICO (Si se requiere)

(Por favor señale el costo o ahorro de la implementación del acto administrativo)

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GLEGN02-F002
	MACROPROCESO: GESTIÓN LEGAL	Versión: 1.0
	PROCESO/ SUBPROCESO: GESTIÓN NORMATIVA / ACTOS ADMINISTRATIVOS DE CARÁCTER GENERAL	Fecha: 27/06/2023
	FORMATO MEMORIA JUSTIFICATIVA DE PROYECTOS NORMATIVOS	Páginas: 7 de 7

Conforme a lo establecido en el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, Versión 5.0, expedido por el Consejo Para Gestión y Desempeño Institucional del Departamento Administrativo de la Función Pública, la política de defensa jurídica busca que las entidades orienten sus actividades en el marco de un modelo de Gerencia Jurídica Pública eficiente y eficaz que permita lograr de manera sostenible una disminución del número de demandas en su contra y del valor de las condenas a su cargo. Lo anterior aunado a un mejoramiento de su desempeño en la etapa judicial y en la recuperación por vía de la acción de repetición o del llamamiento en garantía con fines de repetición de las sumas pagadas por sentencias, conciliaciones o laudos arbitrales cuando a ello haya lugar.

5. VIABILIDAD O DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (Si se requiere)

Se requerirá de la asignación de un rubro apropiado a la Oficina Asesora Jurídica en el presupuesto distrital, para el desarrollo de las actividades propias para el funcionamiento del Modelo de Gestión Jurídica Pública (MGJP) del Distrito de Cartagena de Indias, el valor del rubro deberá ser asignado por el Despacho del Alcalde Mayor.

6. IMPACTO MEDIOAMBIENTAL O SOBRE EL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN (Si se requiere)

(Por favor indique el proyecto normativo tiene impacto sobre el medio ambiente o el Patrimonio cultural de la Nación)

N/A

7. ESTUDIOS TÉCNICOS QUE SUSTENTEN EL PROYECTO NORMATIVO (Si cuenta con ellos)

ANEXOS:

Certificación de cumplimiento de requisitos de consulta, publicidad y de incorporación en la agenda regulatoria

(Firmada por el servidor público competente – Dependencia o entidad originadora)

(Marque con una x)

Informe de observaciones y respuestas

(Análisis del informe con la evaluación de las observaciones de los ciudadanos y grupos de interés sobre el proyecto normativo)

(Marque con una x)

Conceptos técnicos que justifiquen la regulación

(Cuando el proyecto normativo requiera de un concepto técnico o científico previo)

(Marque con una x)

Otro

(Cualquier otro aspecto que la entidad o dependencia originadora de la norma considere relevante o de importancia)

(Marque con una x)